



3708

RESOLUCIÓN No.

(28 MAR 2017)

Por la cual se acepta la inscripción de unos **PROFESORES**, ante unos **COMITÉ DE CURRÍCULO DE PREGRADO, de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, 042 del 2016, 012 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3480 del 6 de marzo de 2017, se convocó a Elección del Representante de los Profesores, ante unos **COMITÉ DE CURRÍCULO DE PREGRADO** de la FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación de conformidad con lo establecido en el acuerdo 121 de 2006.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

	CANDIDATO	ESCUELA	AREA
1	MARTHA LUCIA RUEDA VARGAS	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON SERVICIOS DE SALUD	DISCIPLINAR
2	HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS-TELEMATICA	DISCIPLINAR
3	RAFAEL ANTONIO BURGOS	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON SERVICIOS DE SALUD	DISCIPLINAR
4	JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	TECNICO Y TECNOLOGIA EN PRODUCC. ACERO	DISCIPLINAR
5	LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	ESC.CIENC.AGROP.Y AMBIENT.-FESAD-ADMON AGROINDUSTRIAL	DISCIPLINAR
6	ALFONSO RINCON PEREZ	ESC.CIENC.AGROP.Y AMBIENT.-FESAD-ADMON AGROINDUSTRIAL	PROFUNDIZACION
7	RAUL HERNANDO AVILA	ESC.CIENC.AGROP.Y AMBIENT.-FESAD-MERCADEO AGROINDUSTRIAL	DISCIPLINAR
8	GILMA ELENA BLANCO BORDA	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS-TECN. REGENCIA DE FARMACIA	DISCIPLINAR
9	JHON ANDERSON FRANCO AVILA	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON COMERCIAL Y FINANCIERA	DISCIPLINAR
10	ALFREDO IGUA FRANCO	ESC.CIENCIAS ADVAS. Y ECON.TECNOLOG.MAQ.YHERRAMIENTAS	DISCIPLINAR
11	LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON SERVICIOS DE SALUD	DISCIPLINAR
12	SONIA JANNETH LIMAS SUAREZ	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS-TECN. REGENCIA DE FARMACIA	DISCIPLINAR
13	EDILBERTO TOVAR QUIROZ	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS	DISCIPLINAR
14	ISAAC GIL TOBAR	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS-TECN. ELECTRICIDAD	DISCIPLINAR
15	NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	PROFUNDIZACION
16	BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS	PROFUNDIZACION
17	LIBIA ESPERANZA SIERRA FORERO	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON SERVICIOS DE SALUD	PROFUNDIZACION

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por vicerrectoría académica y del Comité de Personal Docente y de asignación de puntaje de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 3480 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores, ante el COMITE DE CURRÍCULO DE PREGRADO de la FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 3480 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

	CANDIDATO	ESCUELA	AREA
1	MARTHA LUCIA RUEDA VARGAS	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON SERVICIOS DE SALUD	DISCIPLINAR
2	HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS-TELEMATICA	DISCIPLINAR
3	RAFAEL ANTONIO BURGOS	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON SERVICIOS DE SALUD	DISCIPLINAR
4	JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	TECNICO Y TECNOLOGIA EN PRODUCC. ACERO	DISCIPLINAR
5	LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	ESC.CIENC.AGROP.Y AMBIENT.-FESAD-ADMON AGROINDUSTRIAL	DISCIPLINAR
6	ALFONSO RINCON PEREZ	ESC.CIENC.AGROP.Y AMBIENT.-FESAD-ADMON AGROINDUSTRIAL	PROFUNDIZACION
7	RAUL HERNANDO AVILA	ESC.CIENC.AGROP.Y AMBIENT.-FESAD-MERCADEO AGROINDUSTRIAL	DISCIPLINAR
8	GILMA ELENA BLANCO BORDA	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS-TECN. REGENCIA DE FARMACIA	DISCIPLINAR
9	JHON ANDERSON FRANCO AVILA	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON COMERCIAL Y FINANCIERA	DISCIPLINAR
10	ALFREDO IGUA FRANCO	ESC.CIENCIAS ADVAS. Y ECON.TECNOLOG.MAQ.YHERRAMIENTAS	DISCIPLINAR
11	LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON SERVICIOS DE SALUD	DISCIPLINAR
12	SONIA JANNETH LIMAS SUAREZ	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS-TECN. REGENCIA DE FARMACIA	DISCIPLINAR
13	EDILBERTO TOVAR QUIROZ	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS	DISCIPLINAR
14	ISAAC GIL TOBAR	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS-TECN. ELECTRICIDAD	DISCIPLINAR
15	NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	PROFUNDIZACION
16	BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS	PROFUNDIZACION
17	LIBIA ESPERANZA SIERRA FORERO	ESCUELA DE CIENCIAS ADVAS. Y ECON.ADMON SERVICIOS DE SALUD	PROFUNDIZACION

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

3708

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 3 de 3

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

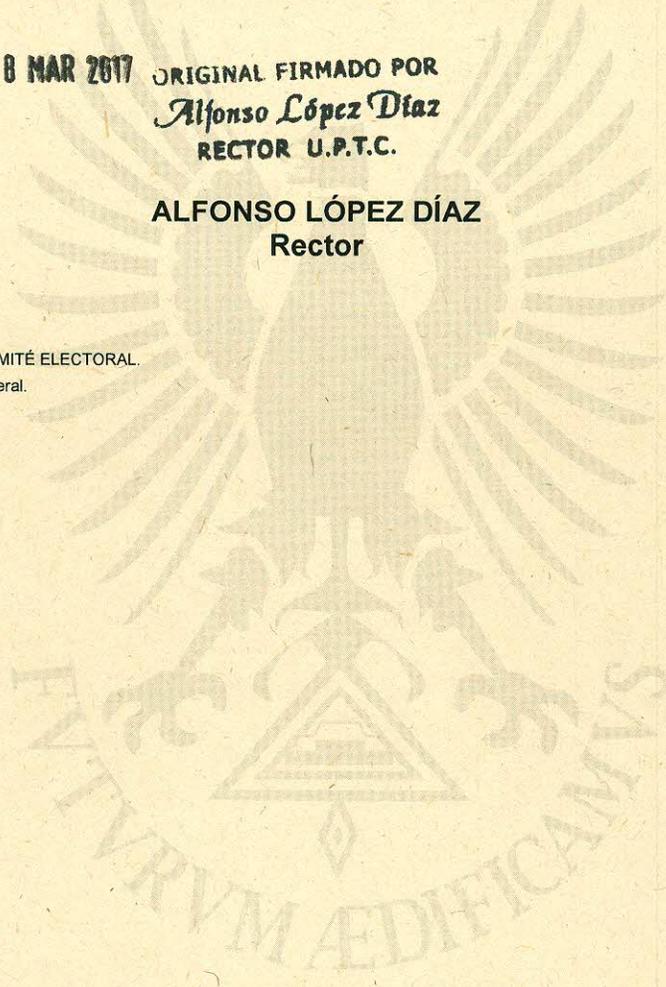
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

28 MAR 2017 ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: *hll* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja